

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserten en él gratuitamente cuantos anuncios sean del interés directo del socio, con tal que sean compatibles con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

¡Qué vergüenza!

De fuera de la provincia y por el autorizado conducto de un socio respetable de esta localidad, llega á nuestras manos el artículo ó comunicado siguiente, que es de nuestro deber publicar y que publicamos con calor en las mejillas, siquiera á nosotros directamente, no deban lastimar los severos cargos que el artículo culmina.

La Liga una vez, y otra vez, y muchas, ha dirigido excitaciones á las autoridades, á la misma Diputacion provincial, al comercio, y á la industria, y lo que es más, ha formulado dos exposiciones. Con nosotros, pues, los cargos no rezan; pero, ¿no hemos de sentir esa censura de abandono, de empobrecimiento y de ciega sumision de que se nos acusa? Y lo peor del caso es, que hay que confesar toda la procedencia y toda la razon con que se nos vienen encima las censuras del *Viajero* articulista.

No hay sino hablar aquí con un comerciante ó un industrial cualquiera que él sea; él confesará los perjuicios sufridos, él exhalará quejas sin cuento por las faltas de nuestro ferrocarril en explotacion, él dirá además que no hay paciencia ni recursos bastantes para sostener las reclamaciones contra una empresa cuyo único reglamento es el capricho de su voluntad. Pero tal es el abandono que aquí reina, tal la oposicion sistemática á poner en juego los valiosos esfuerzos de la asociacion, que cuánto se haga, cuánto se diga y cuánto se predique en el sentido de reunir las quejas de todos, seguramente será en valde.

Este convencimiento tiene *La Liga*, de manera que cuanto ha hecho, y la seccion que en su órgano ha abierto para formular en común las reclamaciones, todo ello no significa una esperanza, sino el cumplimiento de un deber, y aunque *La Liga* se quede sola, aunque se rian de nosotros los forasteros y los viajeros al ver el abandono en que los esfuerzos de *La Liga* quedan enfrente de los abusos y faltas de la empresa explotadora de ferrocarril, *La Liga* continuará velando en la medida de sus fuerzas, por el cumplimiento de la ley de ferrocarriles, por el amparo de los viajeros y por la suerte de las mercancías de los sufridos comerciantes é industriales de esta provincia, que tienen la desgracia de haber de servirse de este ferrocarril carreta.

Hechas estas observaciones preliminares, nuestros lectores verán el siguiente artículo, quizás con tanto disgusto como nosotros lo hemos visto; pero habiendo de confesar en el fondo de nuestras conciencias, que ya que lo merecemos, nos está admirablemente empleado que así nos traten y que encima de los perjuicios que diariamente experimentamos, todavía se nos eche la culpa por el abandono, la incuria y la falta de defensa de nuestros respectivos derechos.

Antes de concluir, haremos también la salvedad de que el digno jefe de correos de la provincia Sr. Madrazo, como *La Liga*, no cesa un punto de denunciar los retrasos casi diarios con que suele llegar la correspondencia á la provincia, sin más que por los defectos de que adolece el servicio de nuestro singular ferrocarril.

«Muy señor mio y venerado director: En una de mis expediciones á esa tierra de los

buenos garbanzos y de los grandes doctores, oí á uno de éstos decir, que los salmantinos eran descendientes por línea derecha de aquellos aragoneses que á las órdenes de D. Vela llegaron bajo Raimundo de Borgoña á reconquistar y repoblar la ciudad y sus términos. Si eso es cierto—amigo mio—mucho debe haber degenerado la raza, pues á juzgar por los modos de ser y de proceder, yo encuentro tan hondas diferencias que, si existe el parentesco, es ya tan largo y está tan desvanecido, que el mejor genealogista no dá con él, y como decirse suele, ya no le alcanza un galgo.

«Más seguro es pensar que los salmantinos son legítimos descendientes de aquellos sufridos mozárabes que pagaban y callaban, sin meterse en libros de caballería: que araban sus tierras, cavaban sus huertos, rezaban su rosario y veían impasibles desplomarse torres y levantarse castillos: cobijados en los arrabales y escondidos en sus alquerías, miraban unas veces con espanto y otras con gozo las incensantes algaradas de moros y cristianos, encomendándose á Dios ó á su buena ó mala suerte.

«Y así siguen las cosas y los hombres—¡fuerza de la costumbre y de la sangre y del clima!—Después de los sarracenos vinieron los frailes: tras de los frailes han venido los caciques; y á la sombra de los políticos parlamentarios y cuñeros, las compañías de ferrocarriles: muy buenas señoras, cuando piden sumisas para construir; y altaneras y autoritarias, cuando se ponen á explotar lo construido.

«El renombrado Tormes sigue su curso sin hacer caso de las voces que le dan las sedientas vegas que bordan sus escuetas márgenes. La famosa Universidad duerme la siesta de los frailes sobre los colchones algo mohosos y descosidos de sus antiguas glorias. Su agricultura no dá un paso: su industria decaea en vez de prosperar y su comercio languidece.

«Merced á unas cuantas horas de actividad, y gracias á un puñado de hombres de buena voluntad y mejor deseo, Salamanca logró tener un ramal de vía férrea que la uniera á la arteria central en el punto más conveniente. Pero ese gran medio de comunicacion que podía y debía despertarla de su sueño fraileesco y hacerla entrar en las corrientes de la vida moderna, lo ha casi esterilizado la pobreza, la codicia ó el capricho de la compañía ó empresa concesionaria de ese ramal, burlándose de la ley y de los sufridos salmantinos, sin que una voz, ni de autoridad, ni de corporacion popular, ni que represente un interés colectivo, se haya levantado durante seis años, á quejarse de los agravios y perjuicios que á viajeros y á comercio está causando la infraccion irritante y manifiesta del artículo 31 de la ley de ferrocarriles. «Todo ferrocarril, dice ese artículo—tendrá dos aprovechamientos distintos,—el de peage y el de transporte.» Y en efecto, todo ferrocarril, menos el de Medina del Campo á Salamanca, tiene, mantiene y expide dos clases de trenes diariamente: uno que se llama de mercancías para el transporte, otro de viajeros para el peage. Cada uno de esos aprovechamientos tiene sus condiciones, sus precios y sus tarifas: y no es lícito ni puede serlo á las compañías ó empresas hacer de los dos aprovechamientos uno sólo, con perjuicio notable del Estado y de los particulares. Los trenes de mercancías tienen por necesidad que ser de pequeña velocidad para acomodarse á las exigencias del comercio. Los trenes de viajeros tienen que ser de toda velocidad reglamentaria para llenar los servicios del Estado y atender á las conveniencias y urgencias de los viajeros.

«Pues no señor: La empresa ó compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca, trae y lleva y trata á los viajeros como mercancías, y á éstas como viajeros. Para ella no hay más ley ni más roque que sus especulaciones y sus conveniencias: un sólo tren diario, donde van y vienen mercancías, viajeros y correo, y que para recorrer setenta y seis kilómetros de llanuras, emplea tres y media horas cuando no cuatro ó más. Esto si no falta carbon ó no se ha descompuesto el telégrafo ó no se teme que reviente la carcomida caldera.

«Y no se diga que los trenes mixtos en todas partes llevan viajeros y mercancías: las llevan todos los trenes, pero las llevan á gran velocidad y así se paga el transporte. Los trenes mixtos son de viajeros, para el aprovechamiento de peage, y á las condiciones de éste están sometidos. Y el tren único que diariamente expide la compañía ó empresa de Medina á Salamanca, ni es tren correo, ni tren mixto, ni tren expreso, ni tren de mercancías: es todo y nada: ni subviene á las necesidades del comercio, ni atiende como debiera á las urgencias y conveniencias del Estado y de los viajeros.

«Si tal sucediera en una provincia de Aragón, ó de Cataluña, ó de Andalucía, hasta los guarda-cantones del camino clamarian contra la violacion del contrato, contra la infraccion de la ley, contra el abuso irritante de la compañía ó de la empresa—quien quiera que ella fuese.—En Salamanca, ni gobierno, ni corporaciones, ni industria, ni comercio, ni una sola voz se ha levantado en seis años para pedir reparacion del agravio y fiel cumplimiento de la ley.

UN VIAJERO.

Burgos 20 de Noviembre de 1883.

Segun los datos recogidos de varios comerciantes amigos y consocios nuestros, puede formarse el cuadro siguiente comparativo del tiempo que tardan en llegar á su destino las mercancías, por nuestro actual ferrocarril y por el antiguo servicio de carros ó galeras.

Servicio de ferrocarril.

De Barcelona á Salamanca..	de 16 á 20 dias.
De Valladolid á id.	de 6 á 8 id.
De Madrid á id.	de 6 á 8 id.
De Santander á id.	de 9 á 10 id.
De Valencia á id.	de 15 á 18 id.

Servicio de carros.

De Barcelona á Salamanca.	15 dias fijos.
De Valladolid á id.	3 id. id.
De Madrid á id.	5 id. id.
De Santander á id.	9 id. id.
De Valencia á id.	13 id. id.

Con el aditamento de que cuando un conductor de carros llegaba y entregaba á domicilio el cargamento, por la más insignificante falta ó avería se le hacía el descuento en el acto.

¡Oh tiempos venturosos en que los carros aseguraban el fiel y exacto cumplimiento del comercio y de la industria Salmantina!

Nuestro estimado colega *El Fomento*, en sus números correspondientes al día 13 y al 22, ha tenido la bondad de responder á nuestra excitacion ocupándose del interesantísimo proyecto del ferrocarril transversal.

En el primero de esos números, el ilustrado colega planteó la cuestion, reconociendo toda su importancia y toda su trascendencia y echando únicamente de ménos que en el curso natural de los sucesos, parecia tocar ahora el turno, á conocer la respuesta que la compañía aspirante hubiera dado sobre el acuerdo de la Excm. Diputacion. Tiene el colega razon, pero precisamente por que no la conocemos, y por que es de temer que cuando ya no se ha dado no sea satisfactoria, es por lo que *La Liga de Contribuyentes* y *El Adelanto* han vuelto á ocuparse de esta cuestion. En el número de *El Fomento*, fecha del día 22, con afán y patriótica actitud, el colega se decide no sólo á cooperar con nosotros á que la opinion pública se pronuncie en el sentido de hacer tal sacrificio como sea de importante la obra, sino que llevando mas allá sus celosas aspiraciones pretende que la Excm. Diputacion provincial se comunique con las otras Diputaciones interesadas en el proyecto, y á ninguna deje la gloria que ella puede alcanzar, siendo la iniciadora de esta grande conquista en el camino del engrandecimiento de la provincia.

Que aplaudimos el entusiasmo de nuestro ilustrado colega, debe comprenderse, si se re-

para en el nuestro y si se tiene en cuenta que todas nuestras diligencias han tenido por objeto interpretar bien la opinion pública, vinculada en pocos al principio, pero extendiéndose á la inmensa generalidad de los salmantinos. Mas nunca nos atrevimos á ir tan lejos en nuestras aspiraciones; se trató este punto en Junta, se discutió ampliamente, y vino á convenirse en que lo importante era ante todo cumplir con los deberes que como buenos salmantinos pesan sobre nosotros, y esto sin pensar en una ni otra empresa, sino en facilitar el negocio para la que más pronto se presentase. De modo que esto, es á lo que aspiramos cerca de la Excm. Diputacion de nuestra provincia; á que penetrándose de la importancia y la trascendencia del asunto, le consagre su más preferente atencion; y haciéndose eco de la opinion pública, que nuestra *Exposicion* representa, se llegue en el sacrificio hasta donde pueda y debe llegarse; pero con entera independencia, como ella lo extime justo, y sin perjuicio de que por todos los medios posibles, su definitivo acuerdo se haga público para aliciente de la empresa ó empresas que pudieran venir á la realizacion de la obra.

Vemos con júbilo que entramos en un período en que las reformas administrativas van á sucederse las unas á las otras, siendo algunas de tal trascendencia y tan solidamente fundadas, cuanto que las distancias que han borrado el vapor y la electricidad, deben traducirse en gran ahorro de las primeras autoridades de las provincias. Si los proyectos del gobierno llegan á ser un hecho, tanto se reducirán los gobiernos civiles de provincia, que se suprimirán 36, para dejar solo lugar á 13, mandando grandes circunscripciones.

Que entendemos acertado el ahorro y la simplificacion, es notorio para los que sigan la marcha reformadora y administrativa á que las *Ligas* aspiran.

Pero este suceso, estos proyectos, estas economías en que por intuicion pensamos al redactar nuestra *Exposicion* sobre ferrocarril transversal ante la Excm. Diputacion de provincia, son hoy un justo y legítimo temor para Salamanca.

Decíamos entonces, y conviene repetir ahora, que al proyecto de ferrocarril transversal se le deben dar todas las facilidades posibles, no solo por ser la obra de mayor trascendencia para el desarrollo y prosperidad de la provincia, pero que tambien, porque dándose en la Nacion el grito unánime para emprender las reformas administrativas, estas vienen inevitablemente y ¡ay de la provincia que no esté preparada para recibir esas reformas! Es decir, que hay que ir al proyecto, hay que sacrificarse al proyecto no solo por ser el más importante y beneficioso, y por esperar de él el engrandecimiento de la provincia, sino por evitar, que sin él la provincia carezca de la importancia que esa obra ha de darle y por consiguiente que la provincia en vez de ir á más, vaya á ménos.

Llamamos muy particularmente la atencion de los dignos individuos que componen la seccion de Fomento de la Diputacion provincial, y la llamamos de toda la Diputacion misma, porque (y o hemos de confesar así) nosotros mismos nos vemos hoy sorprendidos con la celeridad de los acontecimientos, y pensamos que sería prudentísimo no perder un instante, asegurar esa obra, para tener derecho el día que se señalen los lugares en el mapa, á que Salamanca lo tenga preferente tanto por la gloria del pasado; como por el engrandecimiento del porvenir.

La sinceridad con que nos expresamos será apreciada seguramente por nuestra Excelentísima Diputacion provincial, á quien encomendamos la más amplia reflexion sobre las consideraciones aquí apenas apuntadas.

La Voz de Peñaranda nos ha sorprendido con un artículo de su redactor Sr. Nuñez, manifestando que está pendiente en el ministerio el recurso de aquella localidad contra las sub-

venciones acordadas en Abril último por la Excm. Diputación provincial; oponiéndose a la exposición que *La Liga* ha hecho a la misma Diputación provincial sobre ampliación en los medios de facilitar el proyecto de ferrocarril transversal; y combatiendo los conceptos precedentísimos del artículo sobre *vias férreas* de nuestro distinguido colaborador el Illmo. Sr. D. Tomás Rodríguez Pinilla, paisano y amigo nuestro del alma.

A la «Voz de Peñaranda.»

Aun cuando no fuera más que por cortesía habríamos de contestar a la impugnación con que nos ha honrado nuestro colega en su número correspondiente al 18 de los corrientes; pero nos obliga a ello otro deber más, el de la caridad, ejercitando una de las obras de misericordia.

Dice nuestro discreto impugnador que, la creencia de que los ferrocarriles encarecían los productos del país y perjudicaban por lo tanto a sus habitantes *no ha existido nunca*; y funda tan peregrina aserción, en la alambicada teoría economista del valor intrínseco de las cosas, que está, como el Sr. Nuñez dice, en las cosas mismas y no en su precio.

Cuando leíamos esto se nos venían, sin querer, a la memoria, una porción de curiosas anécdotas que, si no se ofendiera el Sr. Nuñez, nos habríamos de apuntar aquí para solaz y entretenimiento de nuestros lectores. Nos acordábamos de aquella ingenua contestación que dió a Felipe II el atrevido estudiante, que para darse aires de científico se permitió censurar la obra de Herrera, hablando consigo mismo de vértices y de ángulos.—Bien la recordarán nuestros lectores.

También se nos venía a las mientes aquella otra que dió su padre al famoso estudiante que, para demostrarle lo mucho que había aprendido, le decía, sentado a la mesa: usted creará que en este plato hay solo dos huevos: (era así en efecto). Pues yo voy a probar a V. que hay tres. Y la cosa es incuestionable; porque, donde hay dos, hay uno. Es así que uno y dos son tres. Ergo..... aquí hay tres huevos.

«Pues mira, hijo, tu madre y yo nos comeremos estos dos: comete tu el tercero.»
«Estos economistas de la vieja escuela me han hecho siempre feliz.»

No se dice así; Sr. Nuñez. No se dice; «el valor de las cosas está en ellas mismas.» Esto sería una perogrullada. Si V. ha leído a Prudhon y a Bastial habrá visto que es mucho más científica esta otra fórmula: «una cosa vale lo que cuesta.»

Pero todo eso, ¿qué tiene que ver ni qué hacer con lo que yo he dicho? Y aun cuando tuviera algo que ver: ¿cómo probaría eso que no ha existido nunca la preocupación que denunciábamos?

El Sr. Nuñez no nos ha entendido; y perdónese que se lo digamos. Nosotros no discutíamos—ni había para qué—la teoría del valor de las cosas. Señalábamos una de tantas preocupaciones sobre los efectos que producen las vías férreas. Y el fenómeno lo confiesa el mismo Sr. Nuñez. Las vías de comunicación aumentan el precio de los productos de un país. En lo que ha estado la preocupación es en tener ese hecho por perjudicial, cuando es tan beneficioso al país en general y muy singularmente al país productor.

Constituido el Sr. Nuñez en lumbrera de un centro tan culto como Peñaranda, parece mentira que ignore las empresas y proyectos de ferrocarriles que han fracasado por falta de subvenciones y auxilios, y mucho más las provincias que para fomentar y facilitar la construcción de tales vías se han apresurado a ofrecer y conceder esos auxilios a las empresas. «Vengan—nos dice en son de reto—ejemplos prácticos..... y entonces nos venceremos.»

Muy bien, Sr. Nuñez. Si eso no es hablar como gran conocedor del asunto, es a lo menos hablar como hombre de buena fe. Aceptado; y permítanos que nos congratulemos desde ahora al considerarle ya y tenerle por convencido y a nuestro lado. No le citaremos muchos ejemplos, por no incurrir en pesadez y monotonía; pero se los citaremos de gran enseñanza y de esos que no dejan lugar a dudas ni distingos.

Escuche el Sr. Nuñez lo que decía uno de los periódicos de Madrid más leídos y mejor escritos, hace muy pocos días.

«La Diputación de Alava ha acordado subvencionar con el 10 por 100 del presupuesto respectivo a todos los ferrocarriles que atraviesen por la provincia. Al de Estella a Vitoria y Durango y ramal a Sesma y Lerin, corresponde la subvención de 372.000 pesetas. También parece que se ha presentado una moción relativa a un proyecto de vía férrea de la Rioja alavesa.»

«La Diputación de Guipúzcoa subvenciona también con el 10 por 100, ésta en acciones, a todos los ferrocarriles que se construyan entre aquella provincia y la de Vizcaya.»

«El Ayuntamiento y contribuyentes de Cehégin (Múrcia), han acordado contribuir con 70.000 duros a la construcción del ferrocarril de Calasparra a Lorca, siempre que la estación no se aleje del pueblo.»

Nos parece que esos son ejemplos prácticos.

«¿Quiere ahora el Sr. Nuñez que le hagamos el relato de ferrocarriles que se han eternizado entre amarguras y traspasos, caducidad y quiebras, *velquasi*, por falta de suficientes auxilios? Pues no necesitamos acudir a la historia de los de Galicia—de todos conocida—ni a los del de Madrid a Cuenca: ni a la del de Teruel a Val de Zafan; no: le referiremos solamente lo que ha pasado al de Sevilla a Mérida.

Un hombre rico, un ingeniero inteligente y acaudalado en empresas—nuestro querido amigo el Sr. Pastors y Landero—se propuso construir ese ferrocarril sin subvenciones ni auxilios. Cuando yo arrancaba en el Congreso del ministro Sr. Echegaray la ley de auxilios de 1871 a los ferrocarriles de las provincias que se decían entonces desheredadas, me combatía el Sr. Pastors y Landero, y me decía: «yo voy a construir sin subvención alguna» que lo hagan así todas las provincias. Yo le contesté que de ese modo no haría el ferrocarril: y apelé al tiempo. ¿Quiere saber el Sr. Nuñez lo que ha sucedido en ese ferrocarril? Que el Sr. Pastors y Landero se vió precisado a buscar primero los auxilios de los pueblos, muchos de los cuales le otorgaron sus fondos de Propios. No bastando eso se acogió después a la subvención del Estado que obtuvo por una ley especial. Y no pudiendo salir adelante con todo eso, ha tenido últimamente que hacer la venta ó traspaso del ferrocarril a la casa Rothschild.

«¿Quiere más ejemplos el Sr. Nuñez? A donde ya no seguiremos a ese señor, es a eso de *primas* y de *monios* con que ensucia su candoroso artículo. Ni *La Liga de Contribuyentes* ni yo le hemos dado pie ni pretexto siquiera para hablar de ese modo al impugnarnos. Cabalmente yo he sostenido y sostengo que no se debe ni puede regalar nada por las provincias y los pueblos a las empresas y compañías de ferrocarriles: ni siquiera con el pretexto ó con el fin de que construyan caminos ó vías accesorias: germen de cuestiones y de discordias y de pleitos para el porvenir. Esas obras por indispensables ellas se imponen: y las provincias y los pueblos las deben acordar y realizar por sí mismos.

Al buen entendedor pocas palabras. De esta vez contamos con el convencimiento y el asentimiento del Sr. Nuñez y de *La Voz de Peñaranda*.

TOMÁS RODRIGUEZ PINILLA.

A continuación publicamos otras muy expresivas cartas de dignos representantes de esta provincia que se han servido responder a la circular de esta *Liga de Contribuyentes* sobre el proyecto de ferrocarril transversal.

«Señor Presidente de *La Liga de Contribuyentes* de Salamanca.

«Muy señor mío y distinguido amigo: El haber estado enfermo unos días, sin ocuparme de asunto alguno, ha sido la causa de no haber contestado con la puntualidad por mi acostumbrada, a su atenta comunicación última, hoy lo hago con el mayor gusto, manifestándole que como siempre estoy dispuesto a cooperar a todo aquello que pueda redundar en beneficio de mi provincia, con cuya representación me honro en el Congreso de los Diputados.

«Con este motivo tiene el gusto de reiterarle su afecto y consideración más distinguida; su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.,

Luis Sanchez Arjona.

Madrid 20 de Noviembre de 1883.»

«Señor Presidente de *La Liga de Contribuyentes* de la provincia de Salamanca.

«Muy señor mío y de mi mayor consideración: He recibido su atenta comunicación en la que en nombre de *La Liga de Contribuyentes* que V. tan dignamente preside, se sirve indicarme la conveniencia de que la Excm. Diputación provincial acuerde la mejora y aumento de la subvención concedida al ferrocarril transversal, que tantos beneficios ha de reportar a la provincia de Salamanca el día que esté construido.

«Deber mío es contribuir por todos los medios que a mi alcance estén, al fomento y desarrollo de los intereses materiales de esta provincia, cuya honrosa representación tengo en el Congreso, y por lo mismo no creo dude V. ni los demás señores que forman la Junta Directiva, que tengo una verdadera satisfacción en prestarles mi débil apoyo y cooperación, no solamente en este asunto, sino en todos los iniciados por *La Liga de Contribuyentes* que tan cumplidamente llena su misión, y cuyos esfuerzos y laudables propósitos, son dignos del éxito más completo.

«Con este motivo tiene el gusto de ofrecerle de usted atento y afectísimo amigo Q. S. M. B.,

M. Avila Ruano.

Peñaranda 22 de Noviembre de 1883.»

«Sr. D. José M. Benito.

«Muy señor mío: A su tiempo tuve la honra de contestar a la invitación, que por el digno periódico *La Liga de Contribuyentes* de Salamanca se nos hacía a los diputados y senadores de la provincia, manifestándole que en la medida de mis fuerzas contribuiré cuanto me sea posible al desarrollo de los intereses materiales de esa provincia. Siento que mi carta no haya llegado a poder de V., y para evitar su reproducción, por si llega mi primera, sólo repetiré a usted que como diputado y como particular, creo que es de inmensa utilidad para la provincia la construcción del ferrocarril transversal, y que cuentan con mi decidido apoyo.

«Tengo con este motivo el placer de repetirle de V. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,

Luis Apricio.

Madrid 25 de Noviembre de 1883.»

«Sr. D. José M. Benito, Presidente de *La Liga de Contribuyentes* de Salamanca.

«Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Tengo el mayor gusto en contestar a la excitación que en nombre de esa *Liga* se ha servido dirigirme en su carta del 23 último, pudiéndole asegurar que esa Asociación me encontrará siempre dispuesto a prestar mi débil concurso a todo proyecto beneficioso para los intereses de la provincia.

«Este motivo me proporciona la satisfacción de ofrecerme de V. y demás individuos de esa Junta afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Clemente Sanchez Arjona.

Ciudad-Rodrigo 26 de Noviembre de 1883.»

El día 23 del actual tuvimos el gusto de asistir personalmente a la excursión científica que los alumnos del Colegio de San Rafael hicieron al pabellón del Sr. Cavanna, bajo la dirección del doctor don José Lopez Alonso, profesor de Historia natural en dicho establecimiento.

Siempre estuvimos convencidos de lo provechosas y útiles que son a los jóvenes colegiales de San Rafael estas excursiones inauguradas desde el curso anterior, puesto que sabido es penetran más fácilmente las doctrinas en las tiernas inteligencias de los alumnos a la vista de aquello que se pretende hacerles entender y que no podrían muchas veces entender con las explicaciones teóricas, siquiera estas fueren claras y sencillas. Así lo ha comprendido también sin duda el nuevo ministro de Fomento que en la reforma hecha en el plan de estudios de la segunda enseñanza hace obligatorias en algunas asignaturas las excursiones que con tanto aplauso y tan excelentes resultados vienen celebrándose, desde mucho antes de plantearse la reforma, la Institución Libre, de Madrid, y el Colegio de San Rafael en Salamanca.

No nos es posible relatar detalladamente la excursión zoológica a que nos referimos en el primer párrafo de este suelto; pero nó nos es dable pasar en silencio la sencillez y claridad con que el joven profesor señor Lopez Alonso exornó su explicación ante los animales del señor Cavanna y el interés y la atención con que los alumnos del Colegio escuchaban a su maestro tomando apuntes numerosos acerca de los caracteres, costumbres, etcétera de aquellas fieras salvajes.

Reciban nuestro aplauso el director y profesores del Colegio susodicho, que con tanto celo é interés ejercen su profesión docente, y el testimonio de nuestra gratitud el señor Cavanna que abrió de par en par las puertas de su pabellón a los alumnos del Colegio, atendido el fin científico que a él les llevara.

El Boletín de la Liga Nacional de Contribuyentes reproduce el artículo publicado en nuestro número anterior sobre *El Censo de población*, señalándole con toda la importancia que para los problemas en que estamos envueltos tiene la cuestión de la aglomeración de los habitantes en las ciudades y la despoblación en el campo.

En esta reproducción que ha hecho *El Boletín* de Madrid, creemos que se ha hecho justicia al interés de la cuestión sobre que versaba el artículo referido; pero de todas maneras, debe ser en extremo satisfactorio para la modesta asociación de esta *Liga* de provincia, ver que se recojen, encomian y aplauden sus humildes trabajos.

Nuestros lectores recordarán el artículo que publicamos en el número correspondiente al día 10 del que aún rije, con el epigrafe de *Una orden funesta*.

Pues también ese artículo lo reproduce íntegro *El Boletín* de la Liga Nacional de Contribuyentes de Madrid con el comentario siguiente:

«*La Liga de Contribuyentes* de Salamanca es una de las más ardientes y constantes defensoras de los intereses que estas Sociedades representan.

«De su periódico (número correspondiente al 20 del actual), tomamos el siguiente artículo, sobre el que llamamos la atención de las demás Ligas, a fin de que a su vez protesten y gestionen.

«No estamos conformes en que las ocultaciones estén sólo en la riqueza urbana y en el subsidio; pues aunque esto no suceda en la provincia de Salamanca, hay otras muchas en que existen ocultaciones de la propiedad agrícola.

«Pero sea de esto lo que quiera, hoy se trata principalmente de la odiosa invasión del domicilio privado practicada por los agentes del fisco. Recordarán nuestros lectores que al finalizar la última legislatura, presentó el Sr. Moret en el Congreso una proposición de ley apoyada en una petición cubierta de muchos millares de firmas y sancionada por muchas Ligas, pidiendo la inviolabilidad del domicilio.

«Al reanudarse las sesiones de las Cortes, esta proposición habrá de ser reproducida, y creemos que será votada, quedando así en salvo uno de los derechos más sagrados y más esenciales del ciudadano.

«No por eso deben sufrir el más mínimo quebranto, los intereses del fisco. En todos los países civilizados—y ya es tiempo de que España aspire a serlo

en realidad y no se contente con serlo en apariencia—cada cual paga la contribución que debe, sin que nadie sea molestado: esto se consigue teniendo buenos empleados, es decir, empleados independientes de la política.»

Por consecuencia de la alarma que produjo a *La Liga* lo que fué objeto de su artículo titulado *Orden funesta*, la Junta Directiva acordó estar muy a la mira para lo que procediera hacer en defensa del vecindario y dada la orden invasora.

En tal estado nos encontramos cuando sin publicar en el *Boletín* la orden de la Dirección de Contribuciones, de *medir y tasar inmediatamente todos los predios urbanos de esta capital*, ya vimos en las esquinas y al lado de los carteles de teatro, edictos de la administración de contribuciones, para que ningún vecino se opusiera a la *entrada del peyón* en su casa, para el citado efecto de la medición y tasación de su finca. Pero, cuando sobre esta anómala situación, la Junta se reunió con el objeto de acordar en su vista, llegó a nuestro conocimiento la disposición sobre contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, que a la letra dice así:

«El periódico oficial publica una importante disposición referente al cumplimiento de la ley de 31 de Diciembre de 1881, sobre repart. y cobranza de dicha contribución.

«La parte dispositiva comprende el siguiente articulado:

«1.º La repartición y cobranza de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al actual año económico, continuará efectuándose con arreglo a lo prescrito en la Real orden de 13 de Abril último y demás disposiciones vigentes.

«2.º Los delegados de Hacienda procederán a fijar la riqueza imponible en todos aquellos pueblos que hoy contribuyen a razón del 21 por 100 y que hayan cumplido lo prescrito en el art. 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, ó que lo cumplan antes del 1.º de Junio próximo. Para ello tomarán por base las cédulas-declaraciones de los contribuyentes, evaluadas por los mismos tipos de los actuales amillaramientos, y según lo prescrito en la ley de 31 de Diciembre de 1881 y Real orden de 29 de Mayo siguiente.

«3.º Practicado el cálculo de la riqueza imponible, se comunicará a los respectivos pueblos a fin de que en un término breve manifiesten si aceptan ó no la riqueza señalada. Si no la aceptasen, serán invitados a la conferencia de que trata la regla tercera de la Real orden de 29 de Mayo; y si en ella no resultase conformidad, se procederá inmediatamente a la comprobación prescrita en el art. 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

«4.º Esta Dirección general expedirá desde luego las órdenes oportunas para que, utilizándose activamente por las delegaciones el período que media hasta el próximo ejercicio económico, se practiquen los trabajos necesarios, no sólo con el objeto de que al empezar a regir el nuevo presupuesto, pueda tener exacta aplicación la ley de 31 de Diciembre, respecto a todos los pueblos que han presentado las cédulas, sino también para impulsar la presentación en aquellos que no hayan cumplido este requisito, a fin de que en el próximo ejercicio se unifique en lo posible el tipo de la contribución.»

Dada esta disposición parece que debe quedar en desuso el orden de la Dirección de Contribuciones mandando medir y tasar todas las casas de esta Ciudad. Pero como en este país sucede las menos veces lo que debe suceder, la Junta directiva de *La Liga de Contribuyentes* se reunió para deliberar y acordó que una comisión numerosa de su seno se acercase a la delegación, con el fin de poner en claro estas dudas.

En efecto, el día 26 tuvo lugar la conferencia de una comisión compuesta de cuatro vocales de la Junta directiva de *La Liga* con el Sr. Juan Pablo Forner, delegado de hacienda en esta provincia.

La comisión fué recibida con la atención y las corteses maneras que distinguen al señor Forner; y la comisión en el discurso de las reflexiones que jugaron en la conferencia, pudo también convencerse de los excelentes propósitos que el señor Forner abriga respecto a la necesidad de la defensa de los contribuyentes.

Bien impresionada la comisión, salió de la conferencia creyendo que en efecto no había para qué pensar ya en la tasación y medición de las fincas urbanas de esta Capital, sino en el caso de que por no conformarse el contribuyente con la riqueza que la administración le hubiese señalado por su respectiva cédula, y de no conformarse tampoco en la conferencia subsiguiente fuese menester la comprobación, es decir, el examen, reconocimiento, medición y tasación por el perito del Estado, de la finca urbana en cuya riqueza amillorable hubiese ocurrido la divergencia de apreciación.

Tal es el estado que tiene esta cuestión del momento y de una importancia verdadera para la inviolabilidad del domicilio de los habitantes de Salamanca. Llamamos la atención de todos, porque a todos interesa el conocer las disposiciones legales en este punto y los trabajos de *La Liga* en defensa del vecindario.

Esto sin embargo, si el señor Delegado de Hacienda en su reconocido criterio, creyó oportuno adoptar el sistema que indicábamos como supletorio en el número anterior, de medir las parcelas de las edificaciones, ó mejor dicho, de los predios en su posición lineal se-

DEPOSITO LEGAL

gun están enclavados en el plano de población que posee el Excmo. Ayuntamiento, *La Liga* no se opondría, porque la verdad siempre importa y siempre debe ser el objetivo para todas las investigaciones tributarias. Conociéndose la renta por las cédulas, y muy aproximadamente la capitalización por las parcelas del plano de población en cálculo muy equitativo, podría verse a determinar la riqueza amillable conforme al pensamiento que en esta parte hemos recomendado, de las precipitadas reformas de D. Juan Francisco Camacho.

Haciendo un acto de justicia, mencionamos en uno de nuestros números anteriores, el respetable nombre del ex-alcalde de Vitigudino D. Juan Grande, perseguidor incansable del proyecto, hoy en realización, de los ferrocarriles a la frontera portuguesa.

Y el señor don Juan Grande se ha considerado en el deber de dirigir la carta que a continuación publicamos, cumpliendo así por nuestra parte y contribuyendo a que no se borren de la historia, verdades que la provincia no debe olvidar para mostrarse agradecida a sus favorecedores.

«Sr. Director del periódico *La Liga de Contribuyentes* de Salamanca.

«Muy señor mío y de toda mi consideración y respeto: Aunque no tengo el honor de conocerle, lo cual sería para mí altamente honroso, voy a permitirle, previo su consentimiento, manifestarle en estas mal coordinadas líneas la expresión de mi gratitud y reconocimiento al ver estampado el nombre de su humilde servidor en las columnas del número 31 del periódico que V. tan dignamente dirige.

«Sabido es de todos, que el ex-alcalde de Vitigudino, Juan Grande Martín, trabajó sin tregua ni descanso dentro del círculo de sus atribuciones, con el fin de ver realizada la idea propuesta por otros; como lo prueba no sólo las infinitas juntas celebradas en Salamanca, sino en ésta, en Madrid, en Tamames y en todas partes donde hubo necesidad de concurrir, porque entiende que las buenas vías de comunicación, contribuyen en gran parte al desarrollo de la riqueza y prosperidad de los pueblos, cuando estos son esencialmente comerciales, como sucede con Vitigudino. Pues bien, convencido que por su parte nada dejó que desear por lo que respecta al ferrocarril, le importa tres cominos que no tuviera presentes sus actos, tanto para la inauguración, como para el célebre folleto; pero si le sorprende y no puede menos de sentir, que tan olvidado haya estado el señor Presidente de la Junta provincial de ferrocarril, quien defendió con un entusiasmo sin límites la línea y atendió al señor de Burnay; sin que sea mi ánimo culpar a este señor de tal olvido, puesto que la persona encargada de invitar a los festejos fue otra, empleada en la línea y conocedora del país.

«Esto es todo, Sr. Director, cuanto tengo que manifestarle, al objeto de ver si se merece un pequeño lugar, en las columnas de su ilustrado como estimado periódico, después de enmendar lo que le parezca, contándome en el número de sus suscritores.

«Y dándole anticipadas gracias por todo, se repite de V. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,

Juan Grande.

Vitigudino 22 de Noviembre de 1883.

La disposición que en otro lugar insertamos sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, viene a poner en vigor el precepto de las reformas administrativas de 31 de Diciembre de 1831.

Aceptamos la disposición, porque acaso es lo único que hoy con lógica en los acontecimientos, debiera hacerse; pero no está la materia exenta de inconvenientes.

En primer lugar no nos extrañaría que en la aglomeración de papeles que ha existido en las oficinas, en los múltiples trabajos que han pesado sobre los funcionarios, y en la imposibilidad material de proceder al examen ordenado de esos voluminosos protocolos, hoy se notara la falta ó extravío de algunas ó muchas cédulas declaratorias, punto de partida para las operaciones en que se va a penetrar.

En segundo lugar, aunque las cédulas declaratorias estén todas, y todas ordenadas, su posición que no parece muy gratuita, su examen ha debido ser muy somero para llegar al afinamiento de señalar la riqueza imponible verdadero conocimiento de causa.

En tercer lugar, aunque concedamos la hipótesis de la existencia de todas las cédulas y del examen escrupuloso de las mismas, eso de llamar a convenio, a conformidad, ó a controversia á los contribuyentes, podrá ser aceptable como medio supletorio, pero aquí volvemos por los fueros de la Administración y entendemos que con el contribuyente, no debe tocarse sino para la extensión exacta de las cédulas, que no para la determinación de la riqueza.

Aparte de estas consideraciones, la disposición de que nos ocupamos adolece del gravísimo defecto de estar ya ensayada sin éxito, y por lo tanto desprestigiada. Todo eso que ahora se dispone, se ha hecho ya, el examen precipitado é incorrecto; el señalamiento de la riqueza en muchos casos monstruoso y erróneo hasta lo infinito; la desconformidad con ese señalamiento de pueblos y contribuyentes; y los convenios y las contiendas por consecuencia de las conferencias celebradas con la Administración.

Todo se ha hecho, para nada ha servido y ahora volvemos á empezar.

¿Sabe la administración las molestias, los gastos y el abandono de trabajos que supuso la celebración de las conferencias anteriores? Pues son incalculables; y lo duro, y lo desconsolador es, que en estos tiempos en que á todas horas tiene uno la palabra libertad en los labios, se manda con un despotismo verdaderamente inaguantable, porque ahora sueña de nuevo la campaña de concejo y uno en pos de otro van á venir á la capital todos los pueblos de la provincia; á las conferencias que ya vinieron, á las conferencias en que ya hubo convenio, y á intentar de nuevo otro convenio que la administración romperá cuando y como se la antoje, aun cuando en ello se trunquen y violen los más rudimentarios principios del derecho constituido.

¿Con qué fé van á venir esos pueblos ó sus representantes abandonando su hogar, dejando su familia, sus quehaceres, en lo más crudo del invierno, á celebrar esas conferencias y esos pactos de una justicia acomodaticia, y frágil, y quebradiza?

Lamentamos todas estas circunstancias porque sin llegar a la verdad deseada y de absoluta é imperiosa necesidad para que la tributación sea equitativa, relaja forzosamente la moralidad de los contribuyentes. Pero, puesto que no hay otro remedio, Dios ponga tiento en las manos de la administración para el señalamiento de la riqueza, ójala que en todas las conferencias se llegue al convenio, y pluguiera al cielo que después de tanto como ha aumentado la materia imponible de la provincia, llegue el día soñado y ansiado en que toda ella contribuya al 16 por 100, que no será poco contribuir.

Nuestro compañero de redacción el distinguido abogado D. Jesús Cencillo, acaba de ser nombrado oficial de la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, en la vacante ocurrida por fallecimiento del oficial del *Negociado de Territorial*, Sr. Cruz.

Damos á nuestro amigo el más sincero parabién por su merecida reposición, pues que anteriormente había ya desempeñado en esta capital un cargo análogo, y al propio tiempo felicitamos á la Administración por tener otra vez á su servicio un tan inteligente funcionario.

No habiendo terminado el *Boletín Oficial* la inserción de las sesiones celebradas por la Excmo. Diputación, aplazamos para el número próximo ocuparnos de estas importantísimas reuniones, en el sentido que *Las Ligas de Contribuyentes* deben hacerse cargo de ellas.

Segun nuestros informes la epidemia de viruela que reina en el ganado lanar, pastoreado en el pueblo de Montejo, continúa, sin que hasta la fecha se hayan adoptado las medidas de prevención que hemos pedido para evitar el contagio á otros rebaños.

De nuestro colega *El Adelanto* tomamos el suelto que sigue, elocuentísima confirmación á cuanto tuvimos el honor de decir y sostener al tiempo que combatimos la traslación del señor Secall á Jaen, que por fortuna quedó sin efecto.

«En atención á los extraordinarios y relevantes servicios prestados por los ingenieros del distrito forestal de esta capital, á cuya laboriosidad se debe un gran adelanto en los trabajos de rectificación del Catálogo de montes públicos de la provincia, y á fin de recompensar el celo y la actividad demostrado por dichos funcionarios en el desempeño de sus cargos, ha sido agraciado con la encomienda ordinaria de Isabel la Católica D. Joaquín María Pastors, ingeniero-jefe de este distrito, y con la cruz sencilla de la propia orden á los ingenieros subalternos D. Gerónimo Cid y García y D. José Secall é Inda, todos libres de gastos con arreglo á las disposiciones vigentes.

«Damos la más cordial enhorabuena á dichos señores por la señalada distinción de que han sido objeto; justa recompensa á el celo, actividad é inteligencia con que han desempeñado su difícil cargo.»

LOS NUEVOS AMILLARAMIENTOS.

I. PRECEDENTES.

El asunto en que vamos á ocuparnos revisite incuestionable trascendencia para el país, ya por lo que toca á los Municipios, á quienes en primer término incumbe su conocimiento y desarrollo, ya con relación á los intereses generales del cuerpo contribuyente, á quien afecta de una manera particular y directa por referirse á uno de los más principales é importantes elementos de la riqueza pública.

La formación de los nuevos amillaramientos, ó bien la rectificación de los antiguos, que eran por todo extremo deficientes, sin que de ningún modo acusaran la verdadera riqueza contributiva de los respectivos términos municipales, era una necesidad vivamente sentida por el país, que de su satisfacción dependía la justa y proporcional distribución del tributo sobre la propiedad del territorio, sobre el cultivo y sobre la ganadería, tributo el más importante y factor principal

en el presupuesto de ingresos de la Nación. Allí donde se halle establecido un buen sistema de administración de la fortuna pública, y especialmente en lo que concierne á la contribución territorial, forzosa y necesariamente ha de salir menos gravado el producto de la riqueza inmueble, como de una manera evidente lo demuestra la estadística de los principales pueblos europeos.

Excepción hecha de Italia, en donde, por razón de los gastos que le ocasiona su grandiosa unidad, que le permite figurar en el concierto europeo como potencia de primer orden, la propiedad urbana paga un 28 por 100 de la renta por el impuesto del Estado, de la provincia y del Municipio y por los dos décimos de guerra, y la riqueza rústica desde un 28 hasta un 40 por 100 por los mismos conceptos, y según las localidades, en ninguna otra Nación se encuentra la propiedad territorial tan gravada como en España.

En Prusia, terminado el catastro en 1861, el tipo de imposición sobre la riqueza rústica equivalía próximamente á un 9 por 100 de la renta, el cual, con escasa alteración, se conserva en la actualidad, no subiendo de un 4 por 100 el que grava la finca urbana.

Francia, que en el siglo pasado pagaba el 21 por 100, ha conseguido, gracias á la formación del catastro, ver rebajado el tipo contributivo á un 8'35 por 100, que es el vigente en la actualidad, con inclusión de toda clase de recargos.

En Inglaterra, en fin, se fijó ya el año 1863 en 1'66 por 100 el impuesto territorial, y, agregados los recargos, no rebasará el total de un 2'50 por 100 sobre el producto líquido imponible.

En España, en cambio, vamos de mal en peor, y por ello podremos decir, con el primer Napoleón, que se corre el peligro de matar la gallina de los huevos de oro. Véase, sino, el aumento que sucesivamente ha ido obteniendo la contribución territorial desde que se estableció en 1845, refundiendo en ella los diferentes impuestos que anteriormente pesaban sobre la propiedad inmueble.

Al crearse dicha contribución, se pagaban por este concepto 192.850.000 reales, comprendiéndose los impuestos de *prisa y utensilios, frutos civiles, culto y clero, catastro equivalente y talla de Aragón, servicio de Navarra y donativos de las Vascongadas y Manda pia forzosa*; habiéndose elevado la expresada cifra á 661 millones de reales, que es el cupo que se fijó para el año de 1879-80, y que aún se conserva presupuesto para el corriente ejercicio: es decir, que desde el año 45 hasta la fecha, se ha aumentado el mismo en 471.150.000 reales, exorbitante cantidad que agobia al esquimalo cuerpo contribuyente, y que acabará por agotar las fuerzas productivas del país.

El gravamen que se ha impuesto á la riqueza por esta contribución desde 1845, se ha elevado, desde el 12 por 100 que se fijó en un principio, hasta el 21 que se exige en la actualidad, y las cantidades presupuestadas, desde 300 millones de reales hasta 634, que es el cupo que ha de satisfacerse en el presente año económico.

Semejante estado de cosas debe forzosamente concluir, si ha de conservarse la debida armonía entre la sociedad y el Estado, porque, violentando con exceso la presión que se ejerce sobre la principal fuente de riqueza nacional, y mermando sus productos con impuestos tan onerosos como el que nos ocupa, se corre el riesgo de que se rompa el equilibrio necesario á la vida del derecho.

El remedio á tan grave mal, sólo debe buscarse en la formación de un verdadero catastro que con toda exactitud refleje la riqueza tributaria del país, según se ha verificado en otras naciones, entre las que se cuenta, como queda dicho, la vecina Francia, la cual ha visto al cabo coronados sus esfuerzos en pró de esta conquista de la Administración económica, y recompensados los cuantiosos gastos originados en tan magna empresa, con el éxito más feliz y envidiable.

Este debe ser el *desideratum* de toda nación que aspire á poseer un exacto inventario general de su riqueza, como sólida y segura base para una buena y justa distribución de los impuestos que gravan la propiedad del territorio; pues saltar al amillaramiento sin conocer previamente la verdadera cuantía y demás circunstancias del objeto de imposición, sólo conduciría á incurrir fatalmente en el error, cuyas consecuencias tan profundamente son de lamentar.

España ha intentado repetidas veces formar un catastro verdad, como lo demuestra, entre otros ensayos que pudiéramos citar, el conocido con el nombre del Marqués de la Ensenada, y que se formó á media los del pasado siglo, el cual, aunque revela los buenos propósitos de su autor, dista mucho de ser fiel expresión de lo que la ciencia aconseja, porque la rutina por una parte, y por otra las dificultades materiales que do quier se suscitaron, lo informe é inexacto de los datos estadísticos, los privilegios, la propiedad amortizada y no contribuyente, en suma, imposibilitaron que se llevara á cabo con todo el acierto que fuera de desear, no obstante las

grandes sumas que al efecto llegaron á invertirse.

Cinco años se emplearon en estos trabajos, y otros cinco en su rectificación, á causa de las variaciones producidas por el movimiento de la propiedad antes de establecer *la contribución única*, que era el bello ideal del Monarca entonces reinante y de su primer Ministro Sin embargo de esto, y de constituir el *Catastro de Ensenada* el trabajo estadístico más minucioso y perfecto de los conocidos en los anales de la Administración de la época antigua, ó sea de la que concluyó en 1845 con el establecimiento del sistema tributario que hoy rige, hay que lamentar su ineficacia en cierto modo, debido á multitud de causas, entre ellas las modernas divisiones territoriales, la desamortización, las roturaciones, los frecuentes cambios de sistemas administrativos y de instituciones políticas, y otras, que hicieron cambiar radicalmente el modo de ser del país y de su riqueza agrícola.

Posteriormente se han dictado disposiciones por los diferentes Gobiernos que se han ido sucediendo en el ejercicio del poder público, encaminadas á mejorar ó perfeccionar la base del tributo sobre la propiedad inmueble; pero el examen de ellas, así como la exposición de los medios que en nuestro concepto deberían adoptarse para lograrlo, serán objeto de una serie de artículos, los cuales abrazarán las materias siguientes:

- I. Precedentes.—II. Reseña legislativa.—III. Rectificación de cédulas.—IV. Relaciones resumidas.—V. Evaluaciones.—VI. Señalamientos de riqueza.—VII. Repartimientos.—VIII. Comprobaciones periciales.—IX. Reclamaciones de agravio.—X. Medios de mejorar el impuesto.

JESUS CENCILLO.

En demostración de la verdad á que tantas veces hemos aludido del desequilibrio, en que responden á las cargas del Estado, la propiedad rural, que paga el pato, y el subsidio que está torpe é insuficientemente investigado, empezamos hoy á publicar un trabajo hecho sobre el particular por nuestro colega *El Día*, por demas elocuente y significativo.

La Contribución industrial.

OCULTACIONES.

Entre los diversos estados que se contienen en la estadística de la contribución industrial, hay uno, el referente á los navieros, que ha llamado extraordinariamente nuestra atención.

Segun allí aparece, el número de toneladas de arqueo que figuran como unidades contributivas en nuestra marina mercante de la Península é islas adyacentes, no pasan de 212.952 y aun cuando es cierto que están exentos de tributar por este concepto los barcos que se hallen matriculados en las Provincias Vascongadas, y que en los buques mayores de 300 toneladas se consideran exentas cuantas excedan de este número, aun haciendo esas bajas, todavía se encuentra que existe una ocultación que excede del 120 por 100.

Y no se diga que aquí no tiene medios de comprobación el Fisco, porque precisamente en este ramo la dirección de Hidrografía lleva una estadística como tenemos pocas, con la cual no cabe que á poco celo que demostrase la Administración, dejara de exigirse á cada contribuyente lo que debiera satisfacer.

Ya en nuestro artículo anterior hicimos notar el rarísimo fenómeno de que, habiendo aumentado tan considerablemente la producción de tejidos é hilados en las fábricas nacionales, al mismo tiempo que habían crecido también las importaciones, se diere el caso de que desde 1863 hubiesen disminuido los almacenistas y mercaderes de estas clases de artículos.

Pues eso mismo ocurre con los almacenistas de hierro y acero, y los de cobre, zinc y otros metales, pues que no figurando en 1879 sino 206 de los primeros y 17 de los segundos, en 1863, á pesar de que el consumo era mucho menor, aparecían 205 y 28 respectivamente.

Pero es más de notar que en tanto que no aumentan los almacenistas, y que apenas si son algunas más las tiendas de ferretería que en la última estadística aparecen, los vendedores ambulantes de hierros y aceros han disminuido hasta el punto de no quedar en 1879 sino 18.

¿Qué, pues, surte de hierro, acero y demás metales á los 424 armeros, 15.204 herreros, 899 caldereros y 1.808 hojalateros que figuran en la estadística?

Y esto sin contar con que estas cifras también están muy por bajo de la verdad, según se evidencié por una estadística particular que hace poco tiempo formaron algunos ingenieros industriales.

(Se concluirá.)

La abundancia de original nos impide publicar la crónica de la capital que teníamos escrita, haciendo la reseña de las últimas óperas ejecutadas en el teatro del Liceo; aplaudiendo al Excmo. Ayuntamiento por haber prestado atención á nuestras excitaciones de que se aprovechara este tiempo para la plantación del arbolado de que tanto carecemos, y mencionando someramente los fundamentos en que quieren apoyarse los vecinos de la plazuela de la Libertad, para que ya que no se componga ni se remiende aquella peligrosa acera, se levante y enguijarre á la antigua usanza.

SECCION DE ANUNCIOS.

AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Precio Fijo.

NUEVAS REMESAS
de estufas, cocinas económicas, caloríferos y chimeneas.

Precio Fijo.

Caloríferos de hierro..	modelos especiales para uso de oficinas, escuelas y establecimientos públicos.	de 10 á 300 pesetas.
Caloríferos de hierro..	esmaltados y decorados, para comedores, despachos, etc.	de 50 á 500 idem.
Caloríferos de faience y marmol.		de 100 á 200 idem.
Chimeneas de hierro..	esmaltadas y decoradas, especiales para leña.	de 50 á 500 idem.
Chimeneas de marmol..	modelos ricos estilos Pompadour, Luis XIII, Reinessana y otros.	de 100 á 1000 idem.

MODELO COMPLETAMENTE NUEVO.
Chimenea Majólica guarnecida de peluche.

LA FUNERARIA

CORRILLO, 28



SALAMANCA

Agencia especial para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5 000 reales una.

Coches fúnebres, de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.

Todos los servicios están sujetos á tarifa y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

El despacho a cualquiera hora del dia ó de la noche.

Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

SE VENDEN puertas usadas, vidrieras, chimenea francesa y otros enseres, como tambien una pareja de piedras francesas en poco uso y la armazon de rueda para aceña.

Darán razon Plaza Mayor, núm. 2.

FABRICA DE HARINAS A VAPOR

EN

Pedrosillo el Ralo.

Se ceden dos pares de piedras francesas en buen uso, de un metro veinte centímetros de diámetro, dispuestas para la molienda. Precios económicos.

Venta permanente de harinas clasificadas.

Pedidos y detalles, en la misma fábrica ó en Salamanca, Plaza Mayor, 18, casa comercio de D. Prudencio Santos Benito.

Aviso importante à los Labradores.

Con los nuevos aparatos (sistema Astro-Hungaros) colocados en la fabrica de harinas *El Sur* se consigue la completa limpia ó reparacion en el trigo de la niebla y otras semillas, quedando preparado, sin menosprecio en su valor, para la venta ó la elaboracion de harinas.

Coste de la limpia 15 céntimos de peseta por fanega.

AVISO

El despacho de cortidos de la nueva fabrica de PATRICIO MARTIN, se halla establecido en la calle de S. Justo, números 17 y 19.

SE HACEN ENVIOS

PARA FUERA DE LA POBLACION.

RAFAEL HUEBRA.

S. Pablo, 2 y 4.—Salamanca.

LA CASA

SE ENCARGA DE LA COLOCACION.

MAQUINAS PARA COSER LEGITIMAS AMERICANAS

DE

WILSON, HOWE, RAIMOND Y BRADBURY

importadas directamente de las fábricas

por los señores LACOUR Y LASAGE de Madrid.

ÚNICO Y EXCLUSIVO REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA

FEDERICO BENITO

Salamanca—5 NAVIO 5—Salamanca

COMPANIA FABRIL **SINGER**

Máquinas para coser sin rival en el mundo

á 10 rs. semanales

SINGER

30—PLAZA MAYOR—30

30—Plaza Mayor—30
SALAMANCA

SINGER

30—Plaza Mayor—30
SALAMANCA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

HERNANDEZ, GIL Y COMPAÑIA.

Plazuela Episcopal, número 6, bajo, Salamanca.

Esta Agencia se encarga de la tramitacion de todos cuantos asuntos tengan que ventilarse en los juzgados y tribunales ordinarios, especiales, en los Consejos, en las oficinas del Gobierno, de la provincia y de los municipios, y con especialidad en la reclamacion del uno por ciento presupuestado para partidas fallidas en la contribucion territorial, puesto que en ejercicios cerrados se halla indebidamente aquella suma en las arcas del Tesoro, debiendo estar en las del municipio, y en reclamar, así mismo, el uno por ciento de formacion de matrícula que á los alcaldes y secretarios de ayuntamiento corresponde y no se les haya abonado.

SE VENDEN postes de castaños para telégrafos y construccion, que se cotarán de Diciembre á Marzo inclusivos á elegir en el monte y hombría de Béjar, precios convencionales, pudiéndose entender con don Julian H. Bueno en dicha ciudad ó con don Luis de la Rua en Salamanca.

EL SIGLO
SASTRERIA Y NOVEDADES

J. MENDIVIL COLLANTES.

Plaza Mayor, 8, Salamanca.

Esta casa ha recibido los géneros para la presente estacion, pudiendo ofrecer cuantas novedades se conocen hasta el dia, tanto en Vicuñas y tricots como en Jergas, Montañas y Tupelinas.
Trajes paten de todos precios.

ELEGANCIA.—BUEN GUSTO.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad—Rodrigo.	Cantalapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Arévalo.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	38	"		36	39	38'50	36	34	"	"	"	"
Id. estacion, 94 libras.	38'50	"		"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. mercado.	38'50	37		"	"	"	"	"	"	"	40 á 41	40'25
Id. barbilla.	32	"		32	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubion.	33 á 32'50	"		"	"	"	"	"	28	"	"	"
Guisantes.	30	"		"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cebada.	22'50	22		24	"	"	"	"	"	"	"	"
Centeno.	25	24		24	24	20	22	22	20		19 á 20	"
Algarobas.	25	"		22	21	24	22	23	21		23 á 24	25
Garbanzos.	85 á 200	100		90	"	"	"	"	24		23 á 24	"
Bueyes de labor, uno.	"	1500		"	"	"	90	"	90		"	"
Novillos de 3 años, id.	"	"		"	"	"	1200	900	1300		"	"
Cerdos al destete, id.	"	40		"	"	"	1100	1200	"		"	"
Id. de 6 meses, id.	"	"		"	"	"	50	"	70		"	"
Id. de un año, id.	"	"		"	"	"	70	"	120		"	"
Cebados, arroba.	53 á 54	52		50	"	54	48	48	220		"	"
Carne de vaca, id.	60	50		"	"	"	"	"	50		"	"
Aceite. cántaro.	54a	60		60	"	"	"	"	54		"	"
Piel de cabrito, una.	6 á 6'50	6		7	"	"	56	56	60		"	"
Lanas, arroba.	"	60		"	"	"	7	6	6		"	"
Carbon de encina, id.	4	3'50		2'50	68	"	"	50	60		"	"
Vino, cántaro.	30	24		30	"	"	3	2	3		"	"
Harina de 1.ª, arroba.	15	"		18	"	"	16	10	17		"	"

No se han recibido datos.

No se han recibido datos.